ADENDA N° 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos"**, con **RUC N° 912973-1**, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 3736 e/ Gaudioso Nuñez y Radio Operadores del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Antonio Ojeda Burgos**, con Cédula de Identidad N° 912.973, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 15 de diciembre del 2020. ----------

OBJETO: Conforme a la Resolución SENACSA N° 1508/2021 "POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ADENDAS, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Las partes suscriben la presente adenda en los siguientes términos: ----------

1. **DISPONER:** la Ampliación de Vigencia del Contrato correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" suscripto con la firma **"BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos"**, con **RUC N° 912973-1**, por un ejercicio fiscal, hasta el 31 de diciembre del 2022. ----------

2. **ESTABLECER:** la Ampliación del Plazo de Vigencia de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato el cual deberá ser presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda. ----------
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. --
Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

BE Publicitaria
de Antonio Ojeda B.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 7 días del mes Diciembre de del año 2021.----------

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Sr. Antonio Ojeda Burgos
PROPIETARIO
BE PUBLICITARIA

Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863